

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00031814

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No. 5820-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990252025001

RAZON SOCIAL

CLINICA SANTA CECILIA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Sra. Policarpa Andrade	Ecuatoriana	0900704669		3.800	3'800.000
2	Dr. Publio Vargas Andrade	Ecuatoriana	0904004306		200	200.000
3	Sra. Alexandra Vargas A.	Ecuatoriana	0905294161		200	200.000
4	Sra. Magaly Vargas A.	Ecuatoriana	0903325721		200	200.000
5	Sra. Pola Maria Vargas A.	Ecuatoriana	0907484992		200	200.000
6	Sr. Carlos Vargas Andrade	Ecuatoriana	0908137458		200	200.000
7	Sra. Cecilia Vargas A.	Ecuatoriana	0904262441		200	200.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

CLINICA SANTA CECILIA

Dr. Publio Vargas Pazos

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, ponga la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas, para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 143.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL